

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1252-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

Asunto: Atención al memorando No. GADDMQ-SGCM-2024-1012-M y al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1469-O, referentes a la resolución de la Comisión de Codificación Legislativa No. SGC-ORD-011-CCL-009-2024.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio, entidad que tiene a su cargo las competencias y atribuciones que en el ámbito de las facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico le corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el registro, inventario, restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico, así como para la gestión y conservación del patrimonio intangible, de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito, según lo prescribe la Resolución de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010.

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1012-M de 20 de mayo de 2024, mediante el cual la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la “[...] Comisión de Codificación Legislativa, en sesión No. 011 - Ordinaria de 17 de mayo del 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “**I. Presentación de un esquema de trabajo por parte de la Subcomisión de Codificación Legislativa para iniciar el proceso de nueva codificación del Código Municipal**”; **resolvió:** *Que se apruebe el esquema de trabajo presentado por la Subcomisión de Codificación Legislativa y en consecuencia, se notifique a los presidentes y presidentas de las comisiones y a los secretario y secretarias y representantes de la diferentes dependencias municipales, relacionados con cada Libro y/o Título del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, para que se presenten sus observaciones, propuestas, análisis o comentarios, en el plazo de 30 días*”; al respecto, me permito señalar lo siguiente:

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1469-O de 22 de mayo del año en curso, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito informó sobre el esquema de trabajo establecido para que las diferentes dependencias municipales exterioricen sus “[...] observaciones, comentarios, sugerencias o información sobre propuestas de reformas a presentarse o que se estén tramitando en las comisiones permanentes, respecto de los Libros que componen el Código Municipal y que se encuentran relacionados con el ámbito de sus competencias, dentro del proceso de elaboración de la nueva codificación del Código

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1252-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

Municipal, de conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023”; correspondiéndoles a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y al Instituto Metropolitano de Patrimonio pronunciarse sobre el “LIBRO IV.4 DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO (artículos 3796 a 3874)”.

La ordenanza sustitutiva del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito fue tratada en la Sesión Ordinaria No. 019 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio efectuada el 30 de mayo de 2024, según convocatoria constante en memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1071-M de 28 de mayo, en la que se conoció el "*Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales*" con las observaciones sistematizadas por parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a la resolución No. SGC-ORD-018-CAHP-015-2024; y resolución al respecto”.

Para mayor ilustración sobre lo tratado en la Sesión Ordinaria No. 019 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, comunico que la documentación la puede encontrar en el siguiente link: <https://t.ly/my7oR>

De ser necesario, quedo atento a absolver cualquier otra inquietud respecto del asunto de la referencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DPE-2024-0290-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2024-1012-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1469-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1071-M.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Karen Adriana Proaño Viteri
Directora de Inventario Patrimonial
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVENTARIO PATRIMONIAL



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1252-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria del Carmen Uvillus Salazar	mcus	IMP-JUR	2024-06-13	
Aprobado por: Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera	FRCM	IMP	2024-06-17	

